

diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto N° 7888 que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego al Ing. J. Mauricio Alvarez.— G. O. N° 7363, del 15 de Diciembre de 1951.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO: 7888.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— A partir de la vigencia del presente Decreto, el Ingeniero J. Mauricio Alvarez, reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego.

Art. 2.— Queda sin efecto, desde ese momento el Decreto N° 7751 del 6 de Noviembre de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto N° 7889 que nombra a los señores Doctor Joaquín Balaguer y Lic. Miguel A. Herrera, Delegado y Asesor, respectivamente, del Gobierno en la Reunión de Expertos de las Repúblicas Americanas en Derecho de Autor, en Washington. G. O. N° 7373, del 12 de Enero de 1952.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO: 7889.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

Los señores Doctor Joaquín Balaguer, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, y Licenciado Miguel A. Herrera, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, quedan nombrados Delegados

y Asesor, respectivamente, del Gobierno Dominicano en la Reunión de Expertos de las Repúblicas Americanas en Derecho de Autor. que tendrá efecto en Washington, D.C. a partir del 14 de enero de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, pital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto N° 7890 que nombra Subsecretarios de Estado para las Secretarías del Tesoro y Crédito Público, del Trabajo, de Economía y Comercio, y de Obras Públicas y Riego.— G. O. N° 7363, del 15 de Diciembre de 1951.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7890.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

**D E C R E T O :**

Art. 1.— El Doctor Salvador Lluberes Peña queda nombrado Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, en sustitución del Licenciado Bernardo Díaz hijo.

Art. 2.— El Licenciado Bernardo Díaz hijo queda nombrado Subsecretario de Estado del Trabajo, en sustitución del Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez.

Art. 3.— El Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez queda nombrado Subsecretario de Estado de Economía y Comercio, en sustitución del Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra.

Art. 4.— El Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Riego, en sustitución del Dr. Salvador Lluberes Peña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.